



PROYECTO EDUCATIVO IES «LEONARDO DA VINCI»



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



**IES LEONARDO
DA VINCI**

Curso 2021/2025

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN: PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS	3
	PRINCIPIOS EDUCATIVOS.....	4
	FINES EDUCATIVOS	5
II.	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	6
	CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO, DE SU ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.....	6
	1. Datos del centro.....	6
	2. Historia del Centro.....	6
	3. Características del entorno social y cultural.....	7
	4. Estructura general. Aspectos organizativos	8
	OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	8
	HORARIO	9
	PROCESO DE PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA.....	9
	RECURSOS.....	10
	BIBLIOTECA.	11
	TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación).....	11
III.	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.....	11
IV.	PROPUESTA CURRICULAR	12
V.	PROYECTO LINGÜÍSTICO	12
VI.	PLAN DE CONVIVENCIA	13
VII.	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	15
VIII.	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	15
IX.	PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	16
X.	PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE	16
XI.	DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	18
XII.	PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL CENTRO	19
XIII.	PLAN DIGITAL.....	21
XIV.	MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS	22
XV.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	22
XVI.	ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA COLABORACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	25
XVII.	COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES	26
	SERVICIOS EDUCATIVOS	26

SERVICIOS SOCIALES, BÁSICOS Y ESPECÍFICOS	26
SERVICIOS SANITARIOS	27
RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	27
COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO	27
COLABORACIÓN CON LA GUARDIA CIVIL.	27
OTRAS INSTITUCIONES.....	28
XVIII. OTROS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	28
XIX. PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.....	28
JUSTIFICACIÓN	28
ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO	29
LÍNEAS DE FORMACIÓN	29
XX. RELACIÓN DE ANEXOS	30
XXI. 13 DILIGENCIA	31

I. INTRODUCCIÓN: PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

En virtud de lo que determina el artículo 121 de las Ley Orgánica 8/2013 (LOMCE), el presente Proyecto Educativo del I.E.S. «LEONARDO DA VINCI» recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación de este centro. En su elaboración se han tenido en cuenta las propuestas del Claustro y del Consejo Escolar, y ha sido informado por este en su sesión de 31 de enero de 2022 y aprobado por la Dirección en esta misma fecha, tal y como se indica en el artículo 11.4 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Los contenidos de este Proyecto Educativo se recogen en la normativa siguiente:

1. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
2. DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. [Artículo 11.3 del Decreto 23/2014 de 12 de junio]
3. ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. [Artículo 15 de la Orden EDU/362/2015 de 4 de mayo (ESO)]
4. ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. [Artículo 18 de la Orden EDU/363/2015 de 4 de mayo (BACH)]

La elaboración, aprobación y actualización anual se regulan, asimismo, en esta normativa legal.

Dichos artículos establecen que se debe elaborar un Proyecto Educativo (PE) que recoja valores, objetivos y prioridades de actuación; que incorpore la concreción de los currículos establecidos por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Siguiendo las indicaciones referidas anteriormente, este Proyecto Educativo parte del análisis de las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el proyecto de autonomía y el plan de convivencia, respetando en todo momento el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la LOMCE y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Dentro del PE se engloban otros planes o directrices que tienen estructura independiente, pero que están en consonancia con los objetivos generales. En su elaboración han participado todos los miembros de la comunidad educativa directa o indirectamente. El PE es también la guía para la elaboración de las programaciones didácticas de los diferentes departamentos, del Reglamento de Régimen Interior y de los planes que se ponen en marcha cada curso escolar. Entre ellos destacamos el plan de convivencia, el plan de fomento de la lectura y de la comprensión lectora, el plan de atención a la diversidad, el plan de acción tutorial, el plan de

orientación académica y profesional, los diferentes planes de apoyo y refuerzo (PMAR, educación compensatoria, medidas de atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, plan de acogida a nuevos alumnos, etc.) y el plan TIC. Todos estos constituyen la concreción del PE, que es un documento dinámico, en proceso continuo de revisión que se puede y se debe actualizar siempre que sea necesario.

La organización general del instituto está orientada a conseguir los siguientes fines y principios educativos:

PRINCIPIOS EDUCATIVOS

1. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
2. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
3. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
4. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
5. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
6. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
7. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
8. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
9. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
10. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
11. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
12. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
13. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
14. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
15. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
16. La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

17. La cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

FINES EDUCATIVOS

1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
2. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
3. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
4. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
5. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
6. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
7. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
8. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
9. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
10. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
11. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

En el Proyecto Educativo se definen los valores y objetivos comunes y se recogen las principales líneas de la organización del instituto, lo cual dota al PE de una mayor coherencia y consistencia, a la vez que orienta todas las actividades del centro.

Los principios que guían al IES Leonardo Da Vinci en el desarrollo de su acción educativa se basan en:

- El alumnado es el centro de la educación. El aprendizaje debe dirigirse a formar personas autónomas, críticas y con pensamiento propio.
- Se crearán las condiciones que permitan al alumnado su pleno desarrollo personal, profesional y su participación efectiva en procesos sociales, culturales y económicos de transformación. Serán personas activas, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen.
- Los estudiantes se desenvolverán con fluidez al menos en una primera lengua extranjera, cuyo nivel de comprensión oral y lectora y de expresión oral y escrita resulta decisivo para favorecer la empleabilidad y las ambiciones profesionales. El contexto sociocultural y económico, la situación del centro y las características del alumnado influyen en el estilo educativo.

Teniendo en cuenta estas premisas y recogiendo una dinámica de trabajo que se viene manteniendo en los últimos años, para los próximos cursos nos marcamos como líneas prioritarias de actuación las siguientes:

- Iniciar el cambio metodológico que conecte la enseñanza con las necesidades de formación del alumnado del siglo XXI avanzando hacia una educación basada en proyectos multidisciplinares, que se fundamenten en los grandes retos de la sociedad actual recogidos en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS - y la agenda 2030 con relación a la sociedad, la economía y el medioambiente.
- Continuar con el plan de convivencia en el que se viene trabajando en los últimos años, con la intención de conseguir el marco de convivencia apropiado que permita el mejor desarrollo de nuestra labor educativa. Para ello se buscará la máxima implicación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar y propiciar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida y el funcionamiento del instituto. Es preciso favorecer la comunicación y la participación de alumnos/as y familias, creando canales de información que permitan una comunicación rápida y fluida
- Apostar por una utilización creciente de las TIC en el instituto, tanto en la dirección y gestión del mismo, como en su aplicación didáctica a todas las materias y en las diferentes actividades que se realicen.
- Mantener el impulso efectuado en los últimos años a los proyectos de educación bilingüe como instrumento para preparar a los alumnos para el estudio y el trabajo, dentro de una realidad cada vez más multilingüe y plural.

II. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO, DE SU ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

1. Datos del centro

Nombre del centro: **IES LEONARDO DA VINCI**

Código de centro: **37010091**

Etapas/s educativa: **ESO - BACHILLERATO -CICLO FORMATIVO**

Dirección: **Cl San Francisco, s/n**

Localidad: **Alba de Tormes**

Provincia: **Salamanca**

Teléfono: **923 300 269** Fax: **923 370 313**

Correo electrónico: **37010091@educa.jcyl.es**

Página Web: **<http://iesleonardodavinci.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi>**

2. Historia del Centro

El I.E.S. “Leonardo da Vinci” nace administrativamente el 1 de junio de 1996. Surge de la fusión del I.B. “Gran Duque de Alba”, del I.F.P. “Sánchez Rojas” y del ciclo superior de E.G.B. correspondiente a los colegios locales “Sta. Teresa” y “Juan Pablo II”.

La demanda escolar inicialmente creciente fue poco a poco ajustándose a la coyuntura social del entorno, hasta conseguirse una estabilización con oscilaciones entorno a valores cercanos a 275 alumnos y alumnas, de los que algo menos de la mitad procede de la propia Villa de Alba de Tormes. En los últimos años, el aumento de la oferta en la enseñanza de Formación Profesional en la provincia de Salamanca, conlleva una disminución en el número de alumnos matriculados en el Ciclo Formativo de Grado Medio: Electromecánica de Vehículos Automóviles, ciñéndose principalmente a alumnado procedente de localidades pertenecientes a la comarca.

Al I.E.S. “Leonardo da Vinci” se encuentra adscrito el colegio seminario “San Jerónimo” de Alba de Tormes.

Podemos comprobar que el alumnado resulta cada vez más heterogéneo por la incorporación de alumnos de otros países.

Los alumnos con necesidades educativas especiales son atendidos por especialistas en la materia. Existe un plan de atención a la diversidad para todos aquellos alumnos que precisen de refuerzo, ayuda, etc.

3. Características del entorno social y cultural

El Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci es un centro público, dependiente de la Junta de Castilla y León que cuenta con una larga trayectoria y probada experiencia.

Es un centro de educación secundaria que oferta enseñanza para los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y para dos modalidades de Bachillerato: Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. También cuenta con un ciclo de grado medio de Formación Profesional de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos: Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Se cuenta también con una sección bilingüe español-inglés, de acuerdo con el modelo de la Junta de Castilla y León, que ya incorpora los cuatro cursos de ESO. En este se imparten en inglés las materias de Tecnología, Ed. Física y Música, y tienen una hora más de Inglés semanalmente.

Como en todos los centros sostenidos con fondos públicos, el centro escolariza alumnos con necesidades educativas que derivan en desfases curriculares o de compensación educativa por encontrarse en una situación de desventaja social. Para dar respuesta a estas necesidades se cuenta con profesorado de Pedagogía Terapéutica. Además, el centro procura una organización basada en la flexibilización de agrupamientos en la ESO, con el fin de atender de manera individualizada las múltiples realidades del alumnado, promoviendo la innovación pedagógica.

El alumnado procede principalmente de la Villa de Alba de Tormes - aproximadamente el 50%- y de la comarca que posee unos límites geográficos bien definidos. Se trata de una franja de terreno de unos 40 a 50 Kms. que se articula a ambos lados del río Tormes y sus afluentes, el Alhándiga y el Almar. Se cierra al sur con el pantano de Santa Teresa y al norte con el Azud de Villagonzalo.

La comarca de Alba de Tormes es eminentemente rural, con población de clase social media-baja, formada por gente obrera y trabajadores del campo. Esto influye en el alumnado, que se caracteriza por un nivel cultural medio, que se agrava con la dificultad de acceso a bibliotecas y medios tecnológicos (ratio pequeña de ordenadores familiares, escasa cobertura de internet...)

En la actualidad estamos asistiendo al incremento de alumnado de procedencia diversa con un aumento de familias inmigrantes y monoparentales. Ahora bien, la mayoría son familias interesadas y comprometidas con la formación de sus hijos, que participan y colaboran con el centro a través de los canales de participación articulados para ello.

4. Estructura general. Aspectos organizativos

De acuerdo con la legislación vigente, el Proyecto Educativo de Centro debe proporcionar autonomía tanto institucional como de administración y gestión buscando un alto grado de participación de los miembros de la comunidad educativa.

Los órganos de gobierno del centro son el Consejo Escolar (donde se encuentran entre otras, las Comisiones de Igualdad y de Convivencia), y el Claustro de Profesores.

Los órganos de coordinación docente lo forman la Comisión de Coordinación Pedagógica, -integrada por la directora, el jefe de estudios, los jefes de departamentos didácticos y los de departamento de las familias profesionales, así como el jefe del departamento de actividades extraescolares y la jefa del departamento de Orientación-, además de los tutores y equipos de curso.

Las competencias de los órganos de gobierno y de los órganos de coordinación docente son las establecidas en la LOE y, en materia de convivencia, en nuestro reglamento de régimen interior.

OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

1º ESO	2 grupos no bilingües 1 grupo bilingüe Junta Castilla y León
2º ESO	2 grupos no bilingües 1 grupo bilingüe Junta Castilla y León Atención a la diversidad: 1 grupo PMAR
3º ESO	2 grupos no bilingües 1 grupo bilingüe Junta Castilla y León Atención a la diversidad: 1 grupo PMAR
4º ESO	2 grupos no bilingües 1 grupo bilingüe Junta Castilla y León
1º BACHILLERATO	Un grupo de Humanidades y C. Sociales. Un grupo de Ciencias y Tecnología.
2º BACHILLERATO	Un grupo de Humanidades y C. Sociales.* Un grupo de Ciencias y Tecnología.
TMV	1º - 1 grupo
Electromecánica de Vehículos Automóviles	2º - 1 grupo

* Excepcionalmente debido a la pandemia hay un grupo de bachillerato de la modalidad Humanidades y otro de la modalidad Ciencias Sociales.

HORARIO

1. Actividades lectivas, complementarias y extraescolares:

Se realizarán en el instituto de lunes a viernes con el siguiente horario:

- Entrada a las 08:30 horas
- Salida a las 15:25 horas

Las actividades no lectivas, dentro o fuera del recinto escolar, serán consideradas actividades complementarias o extraescolares, respectivamente, a todos los efectos. Su horario será fijado por los organizadores de la actividad y estarán sujetas a las normas establecidas en el RRI y por sus responsables u organizadores.

2. Horas de disponibilidad de servicios e instalaciones.

El alumnado y sus familias podrán disponer de las instalaciones del instituto, dentro de la jornada lectiva, siempre y cuando esa disposición no afecte negativamente al desarrollo normal de las actividades lectivas. Esta circunstancia estará supeditada a las restricciones actuales debidas a la situación sanitaria.

Secretaría: Horario de apertura al público: 9:00 a 14:00 horas.

Biblioteca: Horario de apertura: de lunes a viernes durante el horario de apertura del centro para el alumnado de 2º bachillerato o ciclos formativos con matrícula parcial, alumnado con materias convalidadas y el profesorado; de lunes a viernes en el recreo para el resto del alumnado.

El préstamo y devolución para el profesorado será durante el horario de apertura de la biblioteca; para alumnado se realizará durante el segundo recreo.

El acceso a la biblioteca se actualizará en cada momento según la situación sanitaria y se mantendrán las medidas estipuladas en el Plan de Inicio de Curso.

PROCESO DE PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA

Toma de decisiones: La toma de decisiones se hace por consenso. Una vez tomada la decisión, la participación, colaboración y cumplimiento de acuerdos es elevada. Asimismo, existe un alto grado de coordinación entre los miembros de los distintos departamentos, llegando habitualmente a organizar actividades conjuntas (visitas culturales, actividades complementarias, jornadas culturales, proyectos interdepartamentales, etc.). Este hecho aporta a las actividades propuestas un interesante carácter interdisciplinar y contribuye a la eficacia económica.

Relación e intercambio de información: se fomenta entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, promoviendo así la implicación de todos en el proceso educativo. Entre el profesorado la comunicación es bastante eficaz (correo electrónico, TEAMS, One Drive, casilleros personales y tableros en la sala de profesores), así como entre profesores y alumnos (tutorías, clases, tableros de aula, IES Fácil y TEAMS). Profesorado y familias mantienen contactos globales en reuniones colectivas a través de las tutorías o contactos individuales cuando lo solicita una de las partes. Además, poco a poco se va instruyendo a las familias en la comunicación a través de las plataformas virtuales y el correo electrónico.

Reuniones con el Equipo de Gestión: Se programan de forma habitual: jornadas de acogida para 1º de ESO, reuniones con tutores, jornadas de orientación en 4º de ESO y Bachillerato y en cuantas ocasiones las circunstancias lo requieren.

Reuniones semanales: del equipo directivo, del equipo con los responsables de actividades extraescolares y convivencia, de orientación y Jefatura de Estudios con los tutores. Estas posibilitan la información puntual y rápida en todos los aspectos: plan de actividades extraescolares y complementarias, acción tutorial y coordinación de convivencia.

También se realiza semanalmente una reunión de coordinación del equipo responsable del programa de bilingüismo.

Reuniones de departamento: semanalmente se reúnen los integrantes de los departamentos con la finalidad de revisar la programación y cuántos aspectos surjan en el ámbito pedagógico de las diferentes materias, así como para programar actividades complementarias y extraescolares.

Reuniones periódicas: CCP - Comisión de coordinación pedagógica - está programada mensualmente, pero se convoca siempre que sea necesario; equipos docentes de curso, fomento de la lectura, comisión TIC, comisión Covid.

Participación: de familias, alumnado y profesorado en la realización de las diferentes actividades propuestas, bien a través de sus representantes en el Consejo Escolar o a través de la AMPA.

RECURSOS

1. La plantilla de profesores es este curso de 45 miembros. El número de alumnos matriculados es de 254, distribuidos en los distintos grupos. El personal no docente está formado por un administrativo, cuatro ordenanzas, cinco empleados de la limpieza y un refuerzo de media jornada por COVID.

2. Espacios: El instituto consta de seis edificios con un total de 3864 m2 construidos. En los tres principales se ubican dos laboratorios de biología, uno de física y otro de química, dos aulas de plástica, un laboratorio de idiomas, un aula de música y la biblioteca. También albergan dos aulas de informática, dos talleres de tecnología - uno de ellos [Aula-Taller] con 18 puestos informáticos- y la totalidad de las aulas donde se imparte docencia, son aulas TIC, seis con pizarras digitales y el resto con pantallas de proyección fijas-manuales, proyectores la mayoría con soporte fijo en el techo y tres portátiles, altavoces, amplificador de sonido, ordenador y conexión a Internet. En los últimos años se ha mejorado notablemente el capítulo correspondiente a las tecnologías de la información y la comunicación aumentando la dotación y actualización de equipos, así como la mejora de las instalaciones para recibir la señal de Internet. El centro dispone de la conexión WiFi de alta velocidad en el marco de Escuelas Conectadas. Todos ellos ponen a disposición de la labor docente los medios precisos para un buen desempeño. Completan las instalaciones varios despachos, dos salas de profesores y una cafetería.

El edificio IV lo constituye “La Casita”. Actualmente se usa como aula de 4º ESO, aula de prácticas para MLCA de Iniciación Profesional 4º ESO y MLCA de 3º ESO - Taller de Artes-. El edif. V corresponde con el pabellón de educación física dotado de vestuarios masculinos y femeninos, así como de una sala despacho equipada con ordenador, cañón y equipo de sonido portátiles. Completan las instalaciones cerca de 6.400 m2 de pistas deportivas y un campo de

fútbol de unos 3.250 m². El resto, hasta alcanzar los 25.000 m², lo constituyen accesos, patios y jardines.

3. Otras instalaciones son: salas de profesores, despachos de dirección, jefatura de estudios, secretaría, despacho de orientación, despachos compartidos para departamentos, despacho de la AMPA, despacho de ordenanzas, ludoteca y cafetería. Rodeando los edificios hay un patio con arbolado, jardín y 2 pistas deportivas y un campo de fútbol.

4. Las posibilidades estructurales del instituto permiten la utilización eficaz de espacios y de materiales didácticos (biblioteca, medios audiovisuales e informáticos, laboratorios), siguiendo las normas establecidas para la utilización de los mismos. El uso de materiales y recursos está supeditado al propio horario general del centro, a los horarios de grupos y profesores y a las asignaturas que se imparten en el instituto. Para dotarlos de la mayor eficacia y flexibilidad posible, periódicamente se revisan las posibilidades de utilización de materiales e instalaciones, atendiendo las sugerencias de los profesores y las necesidades de los alumnos.

5. La planificación económica corre a cargo de la secretaría del instituto, siendo en todo caso el Consejo Escolar el que aprueba tanto el programa de gastos, como la cuenta de gestión anual. Generalmente la programación de gastos es suficiente para el funcionamiento del centro. La gestión económica y los aspectos administrativos del centro está ya informatizada.

BIBLIOTECA.

La biblioteca cuenta con una programación anual de actividades, cuyas directrices generales se enmarcan dentro del Plan de Fomento de la Lectura, centradas en la promoción de la lectura (campañas especiales, conferencias, exposiciones temáticas, celebración de efemérides, etc.), la formación de usuarios y la adquisición de fondos.

TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

Las TIC son una herramienta más a nuestra disposición en nuestra tarea que tienen infinidad de posibilidades actuales y futuras y con una rápida evolución.

Por lo tanto, es necesaria la incorporación progresiva y continua de las TIC en nuestro centro. Es imprescindible la incorporación progresiva y el desarrollo de estas herramientas en nuestra tarea docente, en las que necesitaremos un soporte material, técnico y de formación.

Se dispone de una amplia variedad de recursos tecnológicos. En todas las aulas de alumnos se dispone de ordenador con cañón, pantalla y/o PDI. Además, hay varias aulas de informática para trabajar con alumnos y aulas de usos múltiples. En la biblioteca existe un área de equipos para uso del alumnado.

Las salas de profesores cuentan con puestos para trabajo del profesorado y en los despachos - departamentos también existen equipos.

La conexión a internet es a través de fibra con tres líneas independientes y mediante wi-fi del proyecto Escuelas Conectadas.

III. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El Reglamento de Régimen Interior se añade como Anexo I a este proyecto. En este momento se encuentra en revisión.

IV. PROPUESTA CURRICULAR

La Propuesta Curricular recoge la concreción del currículo y su adecuación a las características del centro; y se elabora y aprueba de acuerdo con lo que disponen las Órdenes EDU/362/2015 (art. 17) y EDU/363/2015 (art. 18). El artículo 6 de la LOMCE define el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje y establece una distribución de competencias de las que corresponde a los centros (a) complementar los contenidos e los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica y configurar su oferta formativa; (b) diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios; y (c) determinar la carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas.

La Propuesta Curricular del centro se incluye como Anexo II aunque deberá ser actualizada con las nuevas directrices marcadas por la LOMLOE.

V. PROYECTO LINGÜÍSTICO

El centro dispone de una sección bilingüe desde el curso 2018-2019 y por tanto, en el presente curso se completa en los cuatro cursos de ESO. Dicho programa es continuidad del iniciado en el CEIP Sta. Teresa.

Este proyecto imparte una parte del currículo en la lengua inglesa y está en consonancia con la importancia que la legislación actual da al estudio de las lenguas extranjeras, puesto que su aprendizaje no solo se contempla en su función comunicativa sino también como herramienta de adquisición de conocimientos en otras disciplinas.

El objetivo principal de este programa es el de impulsar la enseñanza del inglés introduciendo un currículo bicultural y bilingüe español-inglés. El objetivo final del currículo es que los alumnos, al llegar al final de la secundaria, sean capaces de expresarse con fluidez en ambas lenguas y tengan un conocimiento adecuado de ambas culturas. La lengua inglesa se convierte en herramienta de aprendizaje para otras materias, dejando patente su enfoque CLIL (Content and Learning Integrated Language). Los profesores de los grupos bilingües siguen enfoques metodológicos que desarrollan de forma integrada las cuatro destrezas de la lengua: expresión oral, expresión escrita, comprensión oral y comprensión escrita.

Se pretende que, al finalizar la etapa, los alumnos de 4º ESO se encuentren en condiciones de superar los exámenes de Cambridge para conseguir el FIRTS.

En este programa es esencial la coordinación del equipo de profesores de las áreas implicadas: Tecnología, Educación Física, Inglés y Música. El centro viene contando con el apoyo de una auxiliar de conversación durante 4 meses cada curso, que desempeña un papel fundamental en las aulas en todo lo relativo a la vertiente oral de la lengua y la transmisión de cultura de sus países.

El objetivo del actual proyecto de dirección avanzar en la implementación de proyectos ERASMUS + tanto para el alumnado de ESO como de bachillerato y Ciclos Formativos. Durante el presente curso escolar se plantea como objetivo la participación en algún proyecto e-Twinning.

VI. PLAN DE CONVIVENCIA

La convivencia se convierte en el gran reto al que dar respuesta diaria en los centros de enseñanza. Toda la comunidad educativa debe asumir responsabilidad en la mejora de la convivencia en el centro. Los coordinadores de convivencia, los tutores de los grupos de alumnos y los profesores sin atribuciones de coordinación específica deben intervenir de manera concreta, en el refuerzo de los derechos y deberes de los alumnos y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula como en el centro. Se realizará a través de sus funciones propias, de los contenidos curriculares y de las estrategias metodológicas pertinentes.

El “Plan de Convivencia” (Anexo III) y el “Reglamento de Régimen Interior” son instrumentos básicos. Contribuyen a la mejora de la convivencia en el centro facilitando la enseñanza aprendizaje e incidiendo en la calidad del proceso educativo. Se busca la mejora del clima escolar a través de la mejora de las relaciones existentes entre las personas y grupos. Los principios informadores de ambos documentos se centran en la importancia de la acción preventiva, la responsabilidad de toda la comunidad escolar, la colaboración e implicación de padres/tutores legales o la relevancia del equipo de gestión y los órganos de gobierno del centro en el impulso de la convivencia y el tratamiento de los conflictos.

En general, en el centro existe un clima de convivencia amable, tanto entre el alumnado, como entre alumnado y profesorado o con las familias. Los problemas se limitan a personas, espacios o momentos concretos. Hay una serie de factores generales que inciden en la disrupción y dificultan la resolución de los conflictos que puedan surgir:

- La falta de relación con algunas familias o su falta de implicación e interés por lo académico, se convierte en un obstáculo para solventar problemas que, por otro lado, son comunes o complementarios a la vida familiar y escolar.
- La dificultad para encontrar opciones de interés para todo el alumnado. Esto hace que éste busque su “protagonismo” en la provocación de problemas concretos, sin nada que perder a cambio.
- La propia casuística que presenta cada grupo-aula y los roces derivados de la convivencia diaria.

La mejora de la convivencia ha sido siempre un elemento fundamental de funcionamiento y de aprendizaje en la vida del IES Leonardo da Vinci, desarrollándose a lo largo del curso actuaciones tendentes a crear un clima de diálogo y entendimiento entre todos los sectores del centro.

Dentro de estas actuaciones podemos destacar:

- Centrar la convivencia en la prevención de conductas inapropiadas.
- Diseñar Proyectos específicos dirigidos a objetivos concretos: Proyecto de Igualdad, Fomento de la participación y Ocio organizado en los recreos
- Comisión de Convivencia de carácter participativo que propone temas a desarrollar, promueve estos a lo largo del curso y trabaja junto a los órganos de gobierno del centro para llevar a cabo su tarea con relación a la convivencia.
- Plantear un Plan de acción tutorial coordinada para toda la ESO, con equipos de tutores que la planifican conjuntamente con apoyo del Dpto. de Orientación, Coordinador de Convivencia y Jefatura de Estudios.

- Programar Jornadas de puertas abiertas que se realizan con alumnado de Primaria y 4º ESO de otros centros que seguirán estudios postobligatorios en nuestro centro, con objeto de que vayan conociendo la realidad que tendrán al curso siguiente.
- Concebir un programa de acogida para el alumnado de 1º de ESO y el alumnado nuevo en el centro.
- Desarrollar el Plan de acogida a nuevo profesorado que facilite el conocimiento del funcionamiento del centro, las instalaciones y las herramientas informáticas que utilizarán en su desempeño diario, así como los planes y proyectos en marcha.

Los objetivos del Plan de Convivencia se explicitan a continuación:

- Conseguir en el centro un clima que garantice a todos los miembros de la Comunidad Educativa el desarrollo de sus derechos.
- Asumir por todos los miembros de la comunidad educativa que el fomento de la convivencia y el logro de un clima positivo en el centro es responsabilidad y tarea de todos, en cualquier lugar, con cualquier alumno y en cualquier momento: “todos somos tutores de todos”.
- Tomar conciencia de que la mejora de la convivencia y el logro de un buen clima educativo no solo facilita la tarea de enseñar y aprender, sino que es totalmente necesario.
- Ayudar a los alumnos a formarse una imagen ajustada de sí mismos, de sus características, posibilidades y limitaciones que le permita encauzar de forma equilibrada su actividad (escolar, de ocio, relaciones afectivas etc.) y contribuya a su propio bienestar.
- Fomentar la colaboración entre el centro, la familia y otras instituciones, en un clima de confianza y respeto.
- Prevenir las conductas problemáticas contando con mecanismos de detección de dichas conductas y con estrategias de prevención para evitarlas.
- Fomentar habilidades de comunicación para participar, debatir y discutir, como herramienta de expresión de opiniones que respeta posiciones y derechos de los otros.
- Intervenir en los conflictos con una actuación mediadora antes de tomar cualquier otra decisión.

Las medidas preventivas para la mejora de la convivencia en el centro se encuadran en dos grandes proyectos:

Proyecto de Mejora de la Convivencia:

- Programa “*Un alumno - Un tutor*”: se trata de un programa de seguimientos individuales (TI=Tutoría individualizada): contemplados para aquellos alumnos que presenten problemas dentro del aula con el objetivo de implicarles en su propio cambio que promueva su adaptación en el sistema educativo. Como tutor ejercerá un profesor voluntario.
- Proyecto “Alumnos Tutores” para el acompañamiento del alumnado que se incorpora en 1º ESO.
- Acuerdos reeducativos: para resolver los casos de conducta que salen de la normalidad.
- Formación de alumnos y profesores en estrategias de resolución de conflictos y del equipo de alumnos mediadores/ayudantes.
- En coordinación con el Departamento de Orientación (Plan de Acción Tutorial) y la Comisión TIC, establecer actividades de prevención de conductas inadecuadas en la red,

seguridad y confianza digital así como los protocolos de actuación en caso de contravenir las normas en relación con los dispositivos tecnológicos y las redes sociales.

- Implantar un “Espacio de diálogo” entre profesores y alumnos para mejorar las relaciones entre todos y que facilite la integración del alumnado más aislado.
- Establecer un programa de tutorías integrado en el que las sesiones de tutoría se impartan en la misma franja horaria con el objeto de poder desarrollar tutorías en horizontal (grupos del mismo nivel) y en vertical (grupos de distinto nivel) potenciando la colaboración y creando lazos que afiancen el sentido de pertenencia al centro.

Proyecto de Fomento de la Participación:

Persigue la asunción de responsabilidades por parte del alumnado y su implicación en tareas relacionadas con la organización de actividades en el centro, redacción de documentos como el RRI y las normas de convivencia.

VII. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad (Anexo IV) es el documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que el centro diseña y desarrolla para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizados. Se fundamenta tanto en la normativa básica de las enseñanzas impartidas en el instituto, como en la normativa específica sobre atención a la diversidad. Los responsables de su desarrollo son el equipo directivo con la colaboración del departamento de Orientación, departamentos didácticos y profesorado del centro. Para ello se tienen en cuenta las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Dichas acciones quedan recogidas en la programación del Departamento de Orientación.

VIII. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos que la acción tutorial está integrada en la función orientadora que toda institución educativa, cada uno desde sus responsabilidades, debe ejercer con el alumnado. Tomamos como referente los siguientes principios o consideraciones:

- La acción tutorial es una labor pedagógica encaminada a la tutela, el acompañamiento y el seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno/-a se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Abarca tanto las actuaciones más específicas del tutor con su grupo y/o en la comunicación con las familias, como las actuaciones más generales que el resto del profesorado pueda realizar dentro de su área para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Favorece la educación integral del alumno/-a como persona, potencia una educación lo más personalizada posible, tiene en cuenta las necesidades de cada alumno/-a y mantiene la cooperación educativa con las familias.
- Es un espacio de convivencia en el que se ha de producir un intercambio de experiencias y un aprendizaje mutuo, donde todos los implicados (tutores, profesorado, alumnado, familias) tienen mucho que aportar.
- Por último, la acción tutorial es un marco de coordinación que sirva a los implicados como un programa de referencia y de acuerdo común.

El Plan de Acción tutorial se presenta como Anexo V.

IX. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional es un proceso a desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno debe escoger materias optativas, y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes: optatividad, itinerarios académicos en 3º y 4º de ESO y modalidades en Bachillerato.

Por otro lado, el proceso de orientación académica y profesional será un elemento fundamental para la elaboración del consejo orientador que para cada alumno o alumna se ha de formular al término de la Educación Secundaria Obligatoria. Dicho consejo debe entenderse como una propuesta colegiada del equipo de profesores del grupo, en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno o alumna se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

Igualmente es fundamental la orientación del alumnado de formación profesional dirigida a su futura inserción en el mercado laboral, para lo que se diseñan planes y acciones dirigidas fundamentalmente al conocimiento del alumnado y al acercamiento del Instituto a las empresas.

X. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Para elaborar el Plan de Evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente se ha tomado como referencia la normativa indicada a continuación:

1. Orden EDU/1046/2007 de 12 de junio que regula la implantación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
2. Orden EDU/362/2015 de 4 de mayo que establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
3. Orden EDU/363/2015 de 4 de mayo que establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en Castilla y León
4. Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas, y el DECRETO 27/2011, de 9 de junio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el artículo 18 de la Orden EDU1046/2007, de 12 de Junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León:

1. El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente debe formar parte del Proyecto Educativo y debe incluir tanto los instrumentos para realizarla como los momentos en que va a tener lugar.

2. Los resultados de la evaluación se incluirán en la memoria anual del centro, con el fin de modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.
3. La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente debe incluir, al menos los siguientes aspectos:
 - a. Organización y aprovechamiento de los recursos.
 - b. El carácter de las relaciones entre profesores y alumnos y entre los mismos profesores, así como la convivencia entre los alumnos.
 - c. La coordinación entre los órganos y personas responsables en el Centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de Profesores, Departamentos y Tutores.
 - d. La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.
 - e. Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.
 - f. Las actividades de orientación educativa y profesional.
 - g. La idoneidad de la metodología, así como los materiales curriculares y didácticos empleados.
 - h. La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades de los alumnos.
 - i. La regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores legales.
4. Los resultados de la evaluación del aprendizaje del alumnado y del proceso de enseñanza servirán para modificar aquellos aspectos de la práctica docente que se han detectado como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto del centro.

El Artículo 34 de la Orden EDU/362/2015 de 4 de mayo que establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León señala:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. A estos efectos se tendrá en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas a los que se refiere el artículo 21 de esta orden.
2. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla.

Según el artículo 20.4 del Real Decreto 1105/2014 «Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas».

Nuestro centro entiende la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado como una actuación planificada y coordinada que tiene como objetivo la mejora permanente del centro y el conocimiento de los aspectos susceptibles de mejora para tomar medidas curriculares y organizativas que la faciliten. La evaluación se orientará a analizar en qué medida se consiguen los objetivos planificados y los procesos que se siguen para lograrlo. Comprobará que el diseño organizativo previsto (objetivos, organización, aprendizaje, etc.) responde a las necesidades del centro

Para llevar a cabo la evaluación de estos aspectos, en las reuniones semanales de los diferentes departamentos, se irán analizando los indicadores que permiten hacer el seguimiento de las programaciones.

En las reuniones de cada departamento se levantará acta de los temas tratados y el jefe del mismo trasladará los aspectos urgentes y que no puedan ser resueltos desde el propio departamento a la Jefatura de Estudios para su conocimiento y posible solución.

Mensualmente, en la Comisión de Coordinación Pedagógica, se podrán abordar aquellos aspectos que tengan incidencia en varios departamentos.

Trimestralmente, en las reuniones del claustro de profesores, al hacer la valoración del rendimiento se hará un análisis de los resultados y se presentarán las conclusiones que se observan desde el equipo directivo.

En la memoria de final de curso se hará una reflexión y análisis de los procesos de enseñanza y la práctica docente, así como de los planes y proyectos desarrollados. Para ello se realiza una consulta a los diferentes integrantes de la comunidad educativa mediante un cuestionario que recoge los aspectos más relevantes de cada categoría.

En lo que se refiere a la evaluación de la práctica docente, el centro ha elaborado un cuestionario que realizarán los alumnos al finalizar la primera evaluación y a final de curso. Dicho cuestionario está orientado a evaluar los siguientes apartados:

- a. El carácter de las relaciones entre profesores y alumnos
- b. La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.
- c. Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.
- d. La idoneidad de la metodología, así como los materiales curriculares y didácticos empleados

XI. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La igualdad entre hombres y mujeres se presenta como un principio básico y un derecho fundamental dentro de nuestro marco legal. La Constitución Española promulga que somos iguales ante la ley, pero aunque desde hace años la normativa vigente ampara la igualdad entre mujeres y hombres, esta no siempre se refleja en todos los ámbitos sociales ni tampoco en los centros escolares.

En las últimas décadas se ha avanzado hacia la consecución de la igualdad, pero a pesar de todo, aún se siguen evidenciando, en la realidad social y cultural, hechos y situaciones que denotan cómo todavía no se ha alcanzado la igualdad real y efectiva entre sexos.

Creemos que la igualdad garantiza el respeto a los derechos fundamentales de todos y todas, y contribuye a una sociedad más justa. Por eso, fomentaremos el respeto y la igualdad de oportunidades de ambos sexos, con el objetivo final de que nuestras alumnas y alumnos sean en un futuro mujeres y hombres iguales, con las mismas oportunidades.

Para ello, es el centro educativo el espacio donde además de conocer la realidad, el alumnado debe aprender estrategias para transformarla y mejorarla.

Tenemos que entender la labor docente como una actividad global desde la que se aborda la formación integral de las personas del futuro. Debemos enseñar a nuestro alumnado a

conocerse, a valorarse, a saber mirar a los demás como iguales. No solo evitaríamos así las situaciones más dramáticas que la realidad nos está mostrando casi a diario, también prepararíamos a nuestro alumnado para ser personas felices, objetivo último de todas nuestras actividades.

Para conseguir una igualdad entre hombres y mujeres real y efectiva es necesaria la implicación en el hecho educativo de toda la comunidad educativa. Por lo tanto, la metodología empleada debe ser activa, abierta y participativa. Para ello se debe considerar la coeducación como un eje transversal.

Se establecen, pues, los siguientes objetivos específicos a conseguir:

- Sensibilizar a la comunidad educativa del IES Leonardo da Vinci sobre la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
- Incorporar a la vida diaria del centro, el principio igualdad efectiva entre hombres y mujeres; el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades que permita superar los comportamientos sexistas y velar por su cumplimiento.
- Reflexionar sobre la práctica educativa incorporando aquellos elementos que fomenten la igualdad entre chicas y chicos y erradiquen el sexismo.
- Difundir en el centro materiales y propuestas de acciones diversas, que faciliten el trabajo en este campo, a través del PAT, POAP, Convivencia, programaciones y actividades.
- Incorporar la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y el Día Internacional de la Mujer en la PGA, potenciando la realización de actividades diversas en torno a las mismas.
- Facilitar el intercambio de experiencias educativas en este campo. La implementación en el POAP de programas específicos de orientación profesional no sexista en los que se analice y reflexione sobre el sexismo en las profesiones.

El planteamiento parte de una intervención a tres niveles: de aula, por niveles y de centro. Los instrumentos que se utilicen vendrán marcados por las actividades concretas que se programen. Para ello se formará un equipo integrado por profesorado, alumnado, padres y madres, para organizar y programar distintas actividades relacionadas con este tema. Este equipo estará coordinado por el profesor responsable del fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el centro educativo.

Será prioritario inducir a trabajar la importancia de la igualdad entre el hombre y la mujer, a través de las distintas actividades del currículo y eliminar el sexismo en las situaciones de juego, utilizando los patios de forma compartida y no excluyente.

Hay que hacer la salvedad de que todas las acciones deben permitir la reflexión personal, el trabajo cooperativo y la puesta en común.

XII. PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL CENTRO

La educación es una herramienta imprescindible para que los alumnos de hoy, ciudadanos del futuro, se impliquen y responsabilicen de la necesidad de cuidar el medio ambiente y lograr un crecimiento sostenible.

Esto requiere personas que estimulen y promuevan el compromiso colectivo con consumos más moderados y respeto a la diversidad. Requiere también conocimientos y valores compartidos sobre desarrollo sostenible e interdependencia, así como sobre los métodos que mejor desarrollan las capacidades de análisis, prevención, negociación y consenso.

Por lo tanto, si queremos conseguir un centro educativo de calidad ambiental, nos estamos refiriendo a un centro que:

- Se relaciona con el medio de forma respetuosa y consume recursos de forma moderada.
- Valora la diversidad, tanto biológica como cultural.
- Fomenta la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Desarrolla capacidades sociales para el diálogo y la toma de decisiones.
- Se implica en un proceso continuo de mejora.
- Impulsa métodos para la búsqueda de alternativas y la participación en los asuntos comunes.
- Reflexiona sobre su práctica para transformar su currículo y sus formas de hacer, organizarse y relacionarse, teniendo como referencia la educación ambiental y el desarrollo sostenible.

La Educación Ambiental, centrada en los problemas ambientales y los conflictos asociados, considera su primer objetivo el desarrollo de las capacidades de los alumnos para implicarse de forma activa en su resolución. Es, ante todo, educación para la acción: actúa mejorando nuestros conocimientos y conciencia acerca de los impactos de la actividad humana sobre el medio, pero con el objetivo último de mejorar nuestras capacidades para contribuir a la solución de los problemas.

En este escenario el presente PEC pretende conseguir los siguientes objetivos con programa de educación ambiental:

1. Educar en los valores de respeto hacia los seres vivos y medio ambiente que impulsen hacia actitudes solidarias, críticas, tolerantes y transformadoras de la realidad.
2. Contribuir en el desarrollo de la personalidad y las capacidades del alumnado, sabiendo que serán las personas del futuro y que, por tanto, deberán mantener una relación respetuosa con el medio ambiente.
3. Reforzar el uso didáctico de los amplios espacios al aire libre del centro y del entorno natural de la comarca en la que se sitúa.
4. Revisar y mejorar la organización de los contenidos curriculares y los valores ambientales que se transmiten para trabajar de una forma más coordinada y colaborativa entre los distintos departamentos.
5. Promover el conocimiento del medio, sus elementos, las interrelaciones que en él se dan y también sus problemas.
6. Sensibilizar a toda la comunidad educativa en la buena gestión de los materiales para reducir los residuos y promover hábitos de consumo más ecológicos y sostenibles.
7. Sensibilizar a toda la comunidad educativa en la buena gestión del agua y los recursos.
8. Sensibilizar a toda la comunidad educativa en el ahorro de consumo de energía y dar a conocer sistemas más eficientes para evitar su derroche.
9. Promover una ambientalización del centro que transmita a cuántas personas lleguen al instituto que se trata de una comunidad educativa en la que el medioambiente está presente.

10. Promover situaciones en las que los alumnos y miembros de la comunidad educativa sean dinamizadores de un modelo de gestión de la sociedad más solidaria, sostenible y acorde con el medioambiente, donde se favorezca la producción agroecológica, el consumo de alimentos de proximidad, el consumo racional, la conservación de las especies y se promueva el comercio justo y la economía circular.

Y para lograrlo se propone un proyecto de educación y gestión ambiental en el que se implique a toda la comunidad educativa. El plan de centro sostenible se adjunta como Anexo VI.

XIII. PLAN DIGITAL

En la actualidad vivimos una revolución permanente fácilmente observable: manejamos habitualmente información y tecnología que hace unos pocos años no hubiéramos ni imaginado. La forma en la que vivimos y trabajamos ha cambiado profundamente y han surgido un conjunto de nuevas capacidades y habilidades necesarias para desarrollarse e integrarse en una sociedad conectada y en constante cambio.

La disponibilidad de la información de manera masiva, global y muy fácilmente accesible, y la rápida evolución científica y tecnológica en nuestra sociedad, plantea nuevos retos para el sistema educativo. De ahí la necesidad de la transformación digital de los centros, entendida como un conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de nuestra organización y de nuestras comunidades educativas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

La competencia digital es una de las competencias clave que recoge la LOMLOE. El profesor y el alumno deben ser capaces de usar los ordenadores y dispositivos TIC´s para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar, e intercambiar información, así como para comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet. Se trata pues, de que las personas estén alfabetizadas digitalmente de la mejor manera posible.

Interesados por tanto en la aplicación de las nuevas tecnologías como herramienta fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje, nuestro instituto tiene una larga trayectoria en el desarrollo de iniciativas tendentes a la asignación de espacios, la dotación de recursos y la participación en proyectos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación.

Existe un Plan TIC de centro que recoge las actuaciones, los objetivos y las áreas de mejora en relación con el uso de las nuevas tecnologías y que, año tras año, se va actualizando para adaptarlo a las nuevas características y necesidades del centro.

Con esta trayectoria, en este momento nos planteamos la misión:

- Crear alumnos digitalmente competentes, críticos, emprendedores y solidarios.
- Conseguir que nuestros alumnos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional
- Promover el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y la participación y transformación de la sociedad.
- Mejorar la competencia digital de las familias, especialmente para el seguimiento educativo de sus hijos

- Formar profesores innovadores, digitalmente competentes, satisfechos con el trabajo realizado y alineados con el Proyecto Educativo de Centro.
- Hacer del Centro una referencia en el buen uso de las TIC en nuestro entorno.

Pretendemos ser un centro docente donde:

- Formar personas capaces de hacer un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles en el centro con el fin de responder a los problemas reales de un modo eficiente
- Llevar a cabo procesos que promuevan la participación y el trabajo cooperativo así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías
- Proporcionar a la Comunidad Educativa acceso y formación TIC para conseguir un centro integrador en la actividad diaria
- Llegar a conseguir que todos los miembros de la Comunidad Educativa del centro sean digitalmente competentes en el uso de las herramientas TIC puestas a su disposición
- Formar un Equipo de Innovación que lidere el cambio digital en el centro.

Y que desarrollen los valores que encaminen a

- Formar personas críticas, emprendedoras y digitalmente competentes ante las herramientas TIC
- Lograr una comunidad educativa solidaria, responsable y colaboradora.
- Implementar el liderazgo de personas con responsabilidades en el Centro capaces de desarrollar autónomamente sus funciones.
- Promover valores de respeto y convivencia.
- Valorar la innovación pedagógica y el trabajo en equipo como base del trabajo bien hecho.

El plan digital se adjunta como Anexo VII.

XIV. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS

El Leonardo Da Vinci está en permanente contacto con los centros de Primaria de referencia.

Se pretende llevar a cabo el “Programa Espejo” para facilitar la incorporación de alumnos de los colegios adscritos. A los futuros alumnos de dichos centros se les asigna un compañero del IES que será su referencia para la estancia en nuestro centro durante la jornada de puertas abiertas mientras asisten a diferentes talleres y se integran en los espacios del centro.

Se celebran jornadas de puertas abiertas para mostrar la actividad del centro a otros Colegios de la localidad.

Se celebran varias reuniones de coordinación con EOP de la comarca, equipos directivos y tutores de los centros cercanos.

En el ámbito de la Formación Profesional se organizan visitas a los centros de localidades cercanas para mostrar el trabajo que realizan los alumnos.

XV. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

La Programación General Anual del IES Leonardo da Vinci para el presente curso y sus correspondientes anexos explicitan la participación de las familias a través de los diferentes planes que han sido diseñados conforme a la normativa indicada a continuación:

El Artículo 56.3 de la Orden EDU/362/2015 de 4 de mayo dice: Con el fin de reforzar la garantía establecida en el apartado 2, los proyectos educativos incorporarán mecanismos de participación de las familias con la finalidad de orientarlos en la consecución de los objetivos educativos incluyendo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- a. Los procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias.
- b. El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- c. El refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias, de modo que se facilite la continuidad de las acciones formativas.

Por otro lado, el Artículo 52.3 de la Orden EDU/363/2015 de 4 de mayo indica:

El tutor mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con las familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar reuniones con el conjunto de padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y al menos, una individual con la familia de cada alumno. Las entrevistas con los padres, madres o tutores legales del alumnado se realizarán de forma que se posibilite la asistencia de los mismos.

En cumplimiento de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 mayo, y con el fin de impulsar la colaboración imprescindible entre las familias y el centro en el proceso educativo individualizado de los alumnos se establecen los compromisos generales que se enumeran a continuación, y cuya aceptación se entenderá mediante la presentación de la solicitud de admisión.

Compromisos del centro:

Considerando que la educación de nuestros estudiantes es el resultado de la colaboración e implicación de toda la comunidad educativa, que la participación de las familias en la vida del centro escolar a través de los cauces establecidos es un derecho y un deber esencial que debe estar presente en la organización y funcionamiento de un centro público de educación y estando convencidos de que el trabajo conjunto del centro y las familias, siempre redundará en beneficio de nuestros adolescentes, tanto en su éxito académico como en la educación y formación integral a la que tiene derecho, y a la que aspiramos, en el Proyecto Educativo del IES Leonardo Da Vinci se incluyen mecanismos de participación y aspectos organizativos que facilitan la participación de las familias en la educación de sus hijos e hijas. Las acciones, incluidas en los diferentes planes, persiguen:

- Realizar el seguimiento de la evolución del alumnado con los procedimientos, instrumentos y criterios determinados por normativa.
- Mantener informadas a las familias de la situación académica y disciplinar de sus hijos o tutorados, facilitando una intercomunicación entre padres-tutores y responsables del centro. Para ello asegurará la fluidez de la información
 - A través de la agenda-cuaderno de comunicación con las familias
 - Entrevistas personales con tutores y profesores mediante la disponibilidad del profesorado en las horas especificadas.
- Adecuar la metodología didáctica a cada materia y a la situación de desarrollo de los alumnos.
- Dar a conocer a los alumnos y sus familias al principio de cada curso los contenidos, objetivos y criterios de evaluación y calificación de cada materia
- Elaborar un horario de visitas de padres para contactar con todo el profesorado.

- Posibilitar las reuniones de padres con profesores, incluso fuera del horario escolar por mutuo acuerdo y siempre que se considere necesario para un mejor funcionamiento del centro.
- Orientar a los padres para ayudar a sus hijos en la organización de las tareas y en el proceso educativo de sus hijos.
- Escuchar a los padres en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos/as o pupilos
- Hacer sentir el centro como algo personal y un conjunto que debe ser respetado y cuidado.
- Ayudar al alumnado para que desarrolle y alcance una formación integral, para que se relacione con todo lo que le rodea desde una posición de crítica positiva y constructiva, y que progrese hacia su madurez como persona adulta.
- Facilitar los espacios del centro para las reuniones pertinentes a los delegados de curso y a todos los alumnos que lo justifiquen debidamente, siempre que se respeten las instalaciones y sea en beneficio de sus justos intereses.
- Fomentar los valores de la democracia, paz, solidaridad, igualdad, etc, que promuevan un mundo más solidario y una visión cosmopolita en la búsqueda de las libertades y los derechos de todos.

Compromisos de las familias:

- Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten la asistencia regular de sus hijos a clase, así como su progreso escolar.
- Interesarse por conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos/as, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento.
- Velar por el buen comportamiento en todo momento del alumno/a.
- Informar al tutor, departamento de Orientación o a jefatura de estudios de cualquier incidencia que pueda influir en el proceso educativo de sus hijos.
- **Fomentar el respeto** por todos los componentes de la Comunidad Educativa y **abstenerse de hacer comentarios** que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución en cualquier medio.
- A responder con prontitud a los requerimientos del profesorado en todo cuanto se relacione con la formación y educación de sus hijos.
- Apoyar al centro en el respeto y cumplimiento de las normas por parte de sus hijos/as: puntualidad, convivencia y disciplina.
- Acudir a las reuniones personales o de grupo que le afecten cuando sean convocados por su tutor/a, profesores y/o equipo directivo.
- A colaborar en cuántas iniciativas proponga el centro para mejorar la formación y educación de sus hijos/as.
- Justificar, de manera responsable y por escrito, las faltas de asistencia y puntualidad de sus hijos al centro, con el fin de fomentar en ellos la importancia del cumplimiento de los horarios.

El periodo de validez del presente compromiso, que deberá ser suscrito por ambas partes como indica la normativa en vigor, será toda la etapa secundaria obligatoria o, en su defecto, el periodo de tiempo que el alumno esté escolarizado en el Centro. Podrá ser revisado periódicamente a propuesta de cualquiera de los sectores de la comunidad educativa.

XVI. ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA COLABORACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Artículo 58.1 “Participación de la comunidad educativa y de otras instituciones” de la Orden EDU/362/2015 de 4 de Febrero establece:

1. Además de la participación de la comunidad educativa a través de los órganos establecidos reglamentariamente para los centros docentes, los directores de los mismos promoverán, dentro de su ámbito de autonomía, otras actividades que fomenten la colaboración entre todos los sectores de la misma, quedando reflejado en el proyecto educativo.

El centro ofrece medios para impulsar la colaboración entre los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Podemos resumir la esencia del papel que desempeñan dichos sectores de la siguiente forma:

- Alumnado: Son los principales agentes de su propio crecimiento como personas. Deben expresar sus intereses e inquietudes, asumir sus propias responsabilidades e intervenir activamente en el proceso educativo.
- Profesorado: Son los educadores. Instruyen al alumnado y establecen una relación de colaboración entre ellos como agentes de una tarea común. Dan a su trabajo la coherencia que exige el trabajo propio del Centro.
- Familias y tutores legales: Son los primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas. Colaboran con el Centro para dar continuidad al proceso educativo iniciado en la familia.
- Personal de Administración y Servicios: Completa el trabajo educativo del profesorado desde sus diversas actividades.

Todos estos sectores forman parte activa en la política educativa y dentro de un clima de respeto y confianza mutua que permita motivar, orientar y evaluar el proceso educativo.

Medios para impulsar la colaboración:

Se establecen protocolos de intervención en los diferentes planes. Dichos protocolos se fundamentan en el papel que juegan los distintos actores implicados.

- El tutor o tutora: Es el elemento vertebrador del proceso educativo; participa en el diseño y desarrollo del plan de acción tutorial y facilita la integración de los alumnos y alumnas de su grupo y su participación en las actividades del centro. Recoge las inquietudes de los alumnos y canaliza sus problemas al resto de profesores y al equipo directivo. Intercambia información con las familias o tutores legales y orienta a unos y otros sobre los procesos educativos y de aprendizaje y sobre las necesidades y posibilidades de sus hijos e hijas. Es el principal nexo de unión entre las familias y el centro, y constituye la referencia directa cuando estas quieren mantener una entrevista con algún miembro del profesorado.
- Alumnado: Pueden comunicarse directamente con sus profesores, con el profesor tutor en la hora de tutoría y a través de los delegados y junta de delegados con el equipo directivo y la AMPA. Pueden también, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, manifestar y dar a conocer sus sugerencias, propuestas, opiniones y posibles quejas.
- Profesorado: Se comunica directamente con el alumnado en el contexto de su práctica docente y con las familias en los casos que requieren su colaboración o

su intervención por tres vías diferentes: utilizando al alumno o alumna como canal de comunicación, dirigiéndose directamente a las familias o haciéndolo a través del tutor o tutora con quienes mantienen una relación directa.

- Equipo de gestión: Es el responsable último de que las actividades del Instituto se desarrollen de acuerdo con lo programado. Vela para que se respeten y puedan ejercerse los derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. Favorece la participación efectiva de todos en la vida del centro.
- Órganos de coordinación docente: Existen varios canales y órganos en los que es posible la comunicación entre profesores con rapidez y fluidez: departamentos didácticos, departamento de orientación, reuniones de coordinación de tutores, comisión de coordinación pedagógica, claustro, etc.
- Personal de administración y servicios: disponen de sus propios representantes en el Consejo Escolar, a través de los cuales pueden elevar sus sugerencias y propuestas. Existe una comunicación fluida con el Equipo Directivo.
- Familias y tutores legales: Disponen de diferentes canales de comunicación:
 - Horario de atención por parte del tutor o tutora.
 - Horario de atención del profesorado.
 - Jefatura de Estudios y Dirección. En reuniones programadas o en citas concertadas.
 - Mediante la Asociación de madres y padres.
 - Mediante sus representantes en el Consejo Escolar

XVII. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES

La coordinación con los servicios educativos y de carácter social y sanitario de nuestro entorno se realiza a distintos niveles, según el objetivo fijado o la necesidad detectada. Se puede intervenir con un alumno o familia desde diferentes ámbitos, se realizan campañas de sensibilización, difusión, se gestionan recursos y ayudas, etc.

SERVICIOS EDUCATIVOS

1. Programas y Servicios de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, Servicio de Inspección, Área de Programas Educativos, Servicio de Becas, Comisión de absentismo, etc.
2. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). La coordinación se establece con aquellos cuyo sector engloba colegios de Primaria que están adscritos a nuestro centro. También, según existan casos que lo requiera, se solicita la intervención del Equipo Específico de Atención a alumnos con Alteraciones del Comportamiento.
3. Colegios. Aquellos de donde proviene el alumnado de nuestro centro.

SERVICIOS SOCIALES, BÁSICOS Y ESPECÍFICOS

Centros de Acción Social (CEAS) del Ayuntamiento de Alba de Tormes. Se deriva a las familias a esta institución cuando detectamos en el centro necesidades de carácter económico o de organización familiar. Igualmente se realizan otras intervenciones según las problemáticas: absentismo escolar, familias desestructuradas, etc.

Servicio de Protección a la Infancia de la Gerencia de Servicios Sociales. Tenemos la responsabilidad, y la asumimos, de colaborar con esta institución, cuando tenemos conocimiento fundado de una situación de riesgo o evidente desprotección de un menor de nuestro centro.

Otras entidades sociales: Banco de Alimentos, Cruz Roja Española, etc

SERVICIOS SANITARIOS

Centro de Salud. En caso de accidente o urgencia que pueda producirse durante el horario lectivo, se acude al centro de salud, comunicando de forma inmediata la incidencia a la familia del alumno afectado. Igualmente se deriva a las familias cuando se observan o presumen deficiencias en los controles médicos de los alumnos, enfermedades, y otras situaciones que deban ser estudiadas por los facultativos correspondientes.

También colaboran en la formación de nuestro alumnado en cuestiones sanitarias como educación afectivo sexual, adicciones, primeros auxilios (RCP), etc.

RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO

El Consejo Escolar es el órgano de gobierno del Centro donde la Comunidad Educativa del IES Leonardo da Vinci y la Corporación Local de Alba de Tormes articularán los mecanismos de cooperación, información y coordinación de actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en este Proyecto Educativo.

El instituto requiere en numerosas ocasiones de la colaboración de la Corporación Local, nos cede el teatro de la localidad para eventos del centro, entre otras cosas, estima por tanto que es de justicia corresponder, cuando así se le solicite. En la medida de nuestras posibilidades, y en la creencia que los recursos públicos deben de tener el máximo aprovechamiento, pondremos a disposición del entorno social del Instituto sus instalaciones.

Con la Policía Local se lleva a cabo el programa “agente tutor” que supone un acercamiento de la Policía Local a los jóvenes. Su función esencial es la resolución de problemas que afectan a los menores de edad, o para el control del absentismo. También, lleva a cabo el Programa de Educación Vial, utilizando las pistas deportivas como circuito para la realización de las prácticas.

COLABORACIÓN CON LA GUARDIA CIVIL.

La Guardia Civil ofrece al centro su colaboración en tareas formativas de carácter transversal. El IES Leonardo da Vinci considera que para que la formación en valores sea eficaz, el profesorado del Centro debe ser apoyado por personas ajenas al centro que estén en contacto con la realidad de los asuntos a tratar. Agentes de la Guardia Civil colaboran en el desarrollo de la programación anual de Plan de Acción Tutorial en temas como por ejemplo: prevención de ciberbullying, educación vial, drogadicción y conducción, etc.

Además, colabora de manera continua con el centro en todo aquello que pueden ser de ayuda: labores de vigilancia, intercambio de información, etc.

OTRAS INSTITUCIONES

En el ámbito de la formación académica del alumnado, el Instituto desarrolla multitud de actividades e iniciativas con instituciones públicas y privadas, como la Diputación (Proyecto Aprender a Emprender, proyectos de igualdad como Jóvenes Capaces, prevención de violencia de género, bautismos blancos, juegos escolares...), la USAL y asociaciones como Cáritas, Libellus, Adavas, Senara o Proyecto Hombre.

En el ámbito del fomento de la relación del Instituto con la empresa y los futuros empleadores del alumnado de formación profesional, se potencian iniciativas y proyectos con empresas de la localidad y de fuera de ésta.

XVIII. OTROS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.

Además de los planes y proyectos ya enumerados a lo largo del presente documento, en el Instituto Leonardo da Vinci se participa asiduamente en convocatorias de proyectos educativos, planes de innovación, proyectos de formación, proyectos europeos, etc., ligados a objetivos específicos planteados en los diferentes cursos.

El centro participa o se prepara para participar en los siguientes proyectos:

- Programa para la mejora del Éxito Educativo.
- RELEO+
- Sello “Centro Sostenible” al que se opta mediante el Proyecto de Educación Ambiental.
- Proyecto de internacionalización del centro a través de inmersiones lingüísticas, viajes culturales o intercambios en el extranjero y la solicitud de participación en proyectos eTwinning y Erasmus +.
- Actualización del Plan TIC del Centro, para adecuarlo a los nuevos medios y procedimientos del Centro.
- En el ciclo Formativo de Electromecánica se participa en los programas y proyectos:
 - REACTIVA F.P
 - Galileo: Energía Gravitatoria.
 - Aula empresa.

XIX. PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Formación del Profesorado es el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares. La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los retos educativos que plantea la sociedad, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad. En la actualidad, el profesorado se enfrenta a una realidad educativa compleja, que le obliga a revisar los contenidos escolares y la forma de organizarlos, así como a la introducción de nuevas metodologías que permitan la mejora de los rendimientos académicos. Y, para ello,

el centro docente debe convertirse en un espacio de formación para el profesorado, a través de un trabajo cooperativo, integrado y diversificado.

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO

El cambio social acontecido a partir de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, ha supuesto un cambio en la metodología y herramientas que el profesorado utiliza pasando a un primer plano la utilización de herramientas informáticas y la enseñanza on line.

Esto ha supuesto la necesidad de actualización permanente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, de forma que el profesorado tiene que estar preparado para pasar de una enseñanza presencial a una situación de enseñanza a distancia. Por tanto, es necesaria la mejora de la competencia digital del profesorado del centro, para dotarnos de las herramientas que nos permitan afrontar con innovación y con mayores garantías, tanto la enseñanza presencial como a distancia.

Por otro lado, actualmente y como consecuencia del fenómeno de la globalización, la educación ha ido desarrollando nuevas estrategias de enseñanza, para dar respuestas a la necesidad de nuestros alumnos de vivir y trabajar en un mundo cada vez más interconectado, multicultural y tecnológicamente más avanzado, de modo eficaz. La internacionalización de la educación es entonces la herramienta mediante la cual se busca preparar a los futuros profesionales para convivir en este mundo interconectado.

Tras la consolidación de la sección bilingüe, nuestro centro desea iniciar el camino hacia esta internacionalización. Para ello, queremos comenzar una andadura en la participación en proyectos educativos de colaboración con centros educativos de otros países. Consideramos que esta línea de formación ayudará a mejorar el plurilingüismo y la competencia en comunicación lingüística en lenguas extranjeras del alumnado y profesorado del centro, así como contribuir a la dimensión internacional de la educación.

Estas líneas de formación se interconectan con otra línea de acción del centro que es el medioambiente y el desarrollo sostenible. Bajo el paraguas de la Agenda 2030 y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se desarrollarán gran parte de las actividades formativas del alumnado por lo que estas dos líneas de formación planteadas se enlazarán con esta temática.

LÍNEAS DE FORMACIÓN

- Integración didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación: adquisición y mejora de la competencia digital.
- Desarrollo de las competencias comunicativas y lingüísticas (plurilingüismo y dimensión internacional de los centros educativos).

a. OBJETIVOS

- Conocer los ODS para emplearlos como guía en la elaboración y diseño tanto de actividades curriculares de las materias como interdisciplinares.
- Mejorar la competencia digital del profesorado del centro para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje presencial y a distancia.
- Desarrollar con ayuda de las TIC estrategias innovadoras en la práctica docente para adaptarla a la educación del siglo XXI.
- Conocer herramientas TIC útiles para la práctica educativa diaria del profesorado.
- Participar en un proyecto europeo de educación.

- Fomentar el plurilingüismo y el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lenguas extranjeras del profesorado y alumnado del centro.
- Conocer y explorar vías de comunicación y asociación con centros educativos de otros países.
- Valorar la dimensión internacional de la educación como un proceso más de la globalización.
- Abrir nuevos horizontes educativos para el profesorado y el alumnado del centro.

b. ORGANIZACIÓN

Se crearán dos grupos de profesores, para cada uno de los itinerarios formativos. Cada uno de ellos contará con un coordinador y podrán participar en ellos indistintamente, todo el profesorado interesado. Se procurará que en el primer itinerario formativo "*Plan para la formación y actualización del profesorado del centro en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento al servicio de la mejora de la práctica docente en el aula y a distancia*" participe el claustro en su totalidad, y en el segundo "*Internacionalización del centro educativo. Estrategias para la participación en un proyecto europeo*" participe profesorado de la sección bilingüe y todo aquel interesado en participar en proyectos de intercambio e internacionalización de la enseñanza.

Se programarán actividades formativas diversas, por un lado, en formato curso con la colaboración de profesorado experto y por otro como grupo de trabajo para elaborar diferentes materiales - tareas curriculares, proyectos para internacionalización, etc -

XX. RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo I.- Reglamento de Régimen Interior.

Anexo II. - Propuesta Curricular.

Anexo III.- Plan de convivencia.

Anexo IV.- Plan de Atención a la Diversidad.

Anexo V. - Plan de Acción Tutorial

Anexo VI. - Plan sostenibilidad. Proyecto de educación ambiental.

Anexo VII. - Plan TIC.

XXI. 13 DILIGENCIA

Para hacer constar, que el presente documento «**Proyecto Educativo**» ha sido informado y aprobado por el Consejo Escolar en su sesión de ___ de _____ de 2022

En Alba de Tormes, a de marzo de 2022

LA DIRECTORA

EL SECRETARIO

(SELLO)

FDO.: M. ESPERANZA CABRERA
LÓPEZ

FDO.: RAFAEL VILLAR GARCÍA